



AYTO. DE RIBADESELLA

Código de Documento
MEN12I0019

Código de Expediente
MEN/2018/12

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



37493P3W5V3P5H3S0S4E

PROPUESTA DE CONTRATO MENOR E INFORME DEL ORGANO DE CONTRATACION

Asunto .- CONTRATO MENOR PARA REALIZACION DE ACTUACIONES MUSICALES EL DIA 1 DE AGOSTO DE 2018 EN RIBADESELLA

Expediente.- MEN/2018/12

1. MOTIVACION DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

Necesidad de organizar un espectáculo visual de música para el disfrute de vecinos , visitantes y turistas de Ribadesella. De esta manera la empresa adjudicataria se encanaría de la organización y realización de dichas actuaciones, aportando los artistas, grupos musicales o grupos de baile necesario para tal fin.

No se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación reguladas en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

2. DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS

2.1 Características exigidas al producto o al servicio

– Actuación musical para el día 1 de Agosto de 2018, en Ribadesella

2.2 Calendario de prestación de los servicios:

Martes 1 de Agosto de 2018

2.3 Presupuesto de los trabajos : 13.500,00 € (IVA no incluido, 21%)

3. VALOR ESTIMADO (IVA no incluido) :13.500,00 € (IVA no incluido, 21%)

- Las Bases de Ejecución del Presupuesto disponen: “cuando el importe de los contratos que deban ser calificados como menores exceda de los 12.000 €, en caso de Obras, o los 6.000 € en caso de servicios y suministros, el procedimiento habitual será el siguiente:
- Propuesta de Gasto, emitida por el Alcalde o por el Concejal Delegado competente, que se completará con la aportación del presupuesto o memoria valorada, según corresponda, y -con carácter general- con la aportación de tres ofertas.

Certificado de existencia de crédito emitido por la Intervencion Municipal, con su correspondiente retención de crédito .

Aportación e incorporación de la factura.



AYTO. DE RIBADESELLA

Código de Documento
MEN12I0019

Código de Expediente
MEN/2018/12

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



No obstante lo anterior, el cumplimiento de la legislación sobre contratación pública en cuanto al contenido del expediente de contratación, aunque no se complete el expediente en la forma recomendada en esta base, no podrá suponer incumplimiento alguno.

6. Se han solicitado las siguientes ofertas:

- Clave de Fa S.L.
- Asturcon S.l.
- Esceycar S.l.

6. Se han recibido las siguientes ofertas:

- Clave de Fa S.L. : 27/07/2018, nº de Registro 5940. 13.500,00 € (IVA excluido)
- Asturcon S.l. : 27/07/2018, nº de Registro 5964. 14.500,00 € (IVA excluido)
- Esceycar S.L. : 27/07/2018, nº de Registro 5963. 14.500,00 € (IVA excluido)

7. Se ha comprobado que el licitador que se propone como adjudicatario no ha suscrito ,mas contratos menores, cuyas prestaciones objeto de los mismos sean cualitativamente iguales al que se propone, que individual o conjuntamente superen, en el año en curso, la cifra que para los contratos menores establece el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014.

Proponente

EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE

Pablo García Pérez

EL INTERVENTOR

Pablo Valdes Álvarez

La firma del proponente significa que se ha elaborado la propuesta de contrato menor, se han solicitado las ofertas y se ha comprobado lo dispuesto en el artículo 118.3 LCSP.

La firma de Alcaldía significa que se emite el Informe del órgano de contratación a que hace referencia ella art. 118.1 LCSP.

La firma del Interventor significa que hay crédito suficiente.